

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BARBATE

Doña Josefina Tendero Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barbate,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 274/2005 se sigue a instancia de Beatriz Malia Varo expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Domínguez Acuña, natural de Barbate (Cádiz), vecino de la misma, de 85 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en España, no teniéndose de él noticias desde el 3 de diciembre de 1960 cuando era tripulante del pesquero «Joven Alonso», ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barbate, 17 de enero de 2006.—El/La Juez, el/La Secretario.—15.292. 1.ª 3-4-2006

#### LUGO

##### Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3, Mercantil de la provincia de Lugo, anuncia

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 513/2005 referente al deudor Promociones Pallares, S.A. en liquidación, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Progreso de Lugo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de la instancia e Instrucción.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Lugo, 13 de marzo de 2006.—El/La Secretario Judicial.—15.290.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con número 1208/04 se sigue el procedimiento sobre robo de 75 pagarés de fechas de vencimiento mensual desde 10 de noviembre

del 2003 hasta el 10 de noviembre de 2010 cuyo aceptante es don Zosimo Álvarez Arellano y 82 pagarés de fecha de vencimiento mensual de 15 de noviembre del 2003 al 15 de noviembre del 2010 y cuyo aceptante es don Juan Antonio García Blázquez. Se produjo el robo en las oficinas de la Calle de la Bola, número 13 de Madrid, habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia.

Por medio del presente, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado se fija el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Madrid, 6 de febrero de 2006.—La Secretario.—15.291.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Guillermo Royo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 170/2006 procedimiento sobre extravío de dos pagarés, iniciado por denuncia del Procurador don Carlos Ginard Nicolau en nombre y representación de don Antonio Ignacio Alomar Sitjar, que fue tenedor de dichos títulos, entregados por la entidad Ferrer Morell, S. A., —FEMOSA—, avalados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, expedidos el 28 de octubre de 2005 y por importe de 37.563,26 euros y 94.831,35 euros, habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Palma de Mallorca, 10 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial.—15.289.

#### VITORIA-GASTEIZ

Doña Belén González Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 261/2006 se sigue a instancia de doña Laida Vitoria Castillo expediente para la declaración de ausencia de don José Antonio Vitoria Uriarte, natural de Vitoria (Álava), vecino de Vitoria-Gasteiz, nacido el día 19 de noviembre de 1954, hijo de Antonio y de Raquel, de estado civil casado, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde el 5 de noviembre de 1992, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Vitoria-Gasteiz, 7 de marzo de 2006.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—12.272. y 2.ª 3-4-2006

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Don Enrique Arrieta Loreda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que con fecha 14 de marzo de 2006 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, entre otros, contiene el siguiente particular: «Se declara concluso el procedimiento de Quiebra número 227/04 referente al deudor Treagui, S.L., por inexistencia de bienes y derechos suficientes para la satisfacción íntegra de los créditos de sus acreedores y se acuerda el archivo de las actuaciones».

Lo preinserto anteriormente concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva de notificación por medio de edictos, expido y firmo el presente

Vitoria-Gasteiz, 14 de marzo de 2006.—El/La Secretario.—15.293.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos, con el número 45/2006, se ha declarado el concurso principal de Mercantil Anónima Rolip, Sociedad Anónima, con N.I.F. número A-08567364, y domicilio en Cornellá de Llobregat (Barcelona), calle Treball, s/n, Polígono Almeda, en el que se ha decretado la conservación de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso, de fecha 9 de febrero de 2006, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y ven-cimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

Barcelona, 14 de febrero de 2006.—La Secretaria judicial.—15.237.